

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10185 BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000029/2013 se ha dictado en fecha 4 de marzo de 2013 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Aleson Sola, S.A., con CIF A06023766, cuyo centro de interés principal lo tiene en Badajoz en Carretera Cortes de Peleas, km 1,200.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercitara la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al letrado D. José Manuel Pradas González con domicilio postal en Badajoz C/ Juan A. Rioboo, n.º 5, planta 1 oficina 5, dirección electrónica 2960@icaba.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la administración concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 7 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130012322-1